en el domicilio social, para su examen y obtención inmediata de copia gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, las cuentas anuales e informe de los administradores.

De conformidad con el artículo 114.2 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta General de Accionistas se levantará por el Notario.

Terrassa, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador, Marc August Puigdollers Vives.—60.292.

PROMOCIONES GUIMBARDA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 21 de octubre de 2005, acordó por unanimidad de los accionistas, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrándose liquidador a don Juan José Llamas Sánchez, y con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores	491.538,00
Tesorería	34.399,50
Total Activo	525.937,50
Pasivo:	
Capital social	495.825,00
Reservas	257,09
Resultados ejercicios anteriores	169.166,74
Pérdidas y ganancias	199.022,15
Total Pasivo	525.937,50

Lo que se hace público a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 24 de octubre de 2005.—El Liquidador, Juan José Llamas Sánchez.—58.792.

PROMOCIONES HABITAT, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES NEIRA, S. A.

RAICA, S. A. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A. (sociedad absorbente) y Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas) en sus reuniones celebradas el día 15 de noviembre de 2005, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Promociones Neira, S. A., y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 3 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A., a partir del día 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—59.159.

2.a 24-11-2005

PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

El Órgano de Administración de esta sociedad, de acuerdo con los Estatutos Sociales y con la Legislación vigente, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jaime I El Conquistador, número 3, portal 7, 4.º I de el término de El Campello (Alicante), el día 29 de diciembre de 2005, a las trece horas en primera convocatoria y todo ello acorde establece la Ley 19/2005 de 14 de noviembre con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.-Informe y aprobación en su caso de las actuaciones realizadas según mandato, en nombre y representación de la Mercantil ante los organismos oficiales.

Tercero.-Reelección de cargos de los administradores mancomunados.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de la Ley Sociedades Anónimas en sus artículos 144 y 212, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro del informe de los Administradores y a obtener de forma gratuita los documentos correspondientes que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Campello, 21 de noviembre de 2005.—Administradores Mancomunados. D. Manuel Seligrat Delgado. D. M. Fernando Serrano Luengo.—60.298.

RA VACACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rufino Mendaña Domínguez, contra Ra Vacaciones, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Ra Vacaciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.859,74 euros como principal, más la suma de 372,00

euros calculados para intereses legales y /o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—58.497.

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Santander, en el Palacio de Exposiciones, sito en la calle Avenida del Real Racing Club, s/n, el día 29 de diciembre del corriente año a las 19,30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día 30 de diciembre del corriente año, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2005, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del referido ejercicio.

Segundo.—Aprobación del Presupuesto de la temporada 2005-2006.

Tercero.—Ratificación de las Cuentas Anuales del ejercicio, cerrado al 30 de junio de 2004, reformuladas por el Consejo de Administración.

Cuarto. Examen de la situación económica de la sociedad

Quinto.—Aprobación de las condiciones que permiten el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Sexto.—Ampliación de capital de la sociedad mediante la emisión de nuevas acciones y aportaciones dinerarias. Modificación en su caso de los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Alternativamente, a los dos puntos anteriores, disolución de la sociedad o solicitud de la declaración de concurso de la misma.

Octavo.—Separación, modificación del número y nombramiento, si procede, de miembros del órgano de administración.

Noveno.—Delegación en el Órgano de Administración de las facultades que procedan en orden a la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, o alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta (Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, Informe de Gestión en el Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2005, Propuesta de Aplicación del resultado de dicho ejercicio efectuada por el Consejo de Administración, Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, Informe de los Administradores sobre la ampliación de capital).

Santander, 21 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—60.294.

RECICLAJE 2000, S. L.

Edicto

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Gerardo Álvarez González, contra Reciclaje 2000, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2005 auto por el que se declara la insolvencia total del ejecutado Reciclaje 2000, S. L., por importe de 1670,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. l., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—58.341.

RECYVID, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

CODANDREDI, S. L. (Sociedad beneficiaria de reciente creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Recyvid, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 14 de Noviembre de 2.005, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en máquinas recreativas tipo «B», instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de reciente creación «Codandredi, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 31 de Agosto de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del capital social y disminución de las reservas legal y voluntaria de «Recyvid, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de cuarenta y ocho mil euros (48.000 euros), reduciendo la cifra de capital social por importe de diez mil cincuenta euros (10.050 euros) mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones sociales, cuyo valor nominal pasará de 6,010121 euros por participación social a 4 euros, y disminuyendo la reserva legal en las reservas voluntarias por importe de treinta y cuatro mil novecientos treinta y un euros con noventa y cinco céntimos (34.931,95 euros); y en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión, se realizará una ampliación capital en la sociedad Codandredi, Sociedad Limitada, con un importe de cuarenta y ocho mil euros (48.000 euros), mediante la emisión de 48.000 participaciones sociales, de un valor nominal de 1 euro cada una, de las mismas características que las actuales y con idénticos derechos y obligaciones que aquellas, numeradas de la 3.007 a la 51.006, ambos inclusive, que serán asumidas y desembolsadas por la totalidad de los socios de la sociedad «Recyvid, Sociedad Limitada», en la misma proporción que ostentan en la actualidad en esta sociedad, mediante la aportación de la totalidad de los activos y pasivos correspondientes a la rama de actividad, modificando los artículos quintos, respectivamente, de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 31 de agosto de 2005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 14 de noviembre de 2005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 20 de septiembre de 2005, depositado el 6 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Logroño y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 7 de noviembre de 2005.

Las operaciones realizadas por la sociedad «Recyvid, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria, «Codandredi, Sociedad Limitada» a partir del día uno del mes siguiente a la fecha de inscripción de la escritura de escisión.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Recyvid, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la referida sociedad pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Recyvid, Sociedad Limitada», y «Condandredi, Sociedad Limitada», acordaron que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, se comunicará la opción a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el Capítulo II del título I del Reglamento del Impuestos sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de fusión.

Logroño, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de «Recyvid, Sociedad Limitada», Valeriano Ruiz Ruiz, y los Administradores Solidarios de «Codandredi, Sociedad Limitada», Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada.—59.603. y 3.ª 24-11-2005

REPARTO Y DISTRIBUCIONES, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 10-05, seguida contra el deudor «Reparto y Distribuciones, S.L.», se ha dictado el 4-11-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.772,80 euros de principal y 1.300 euros de intereses.

Bilbao, 4 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—58.705.

SCIENTIFIC HOSPITAL SUPPLIES ESPAÑA, S.R.L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente) NUTRICIA, S.R.L

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Scientific Hospital Supplies España, S.R.L., Sociedad unipersonal, con domicilio social en Barcelona, Paseo de Gracia n.º 56 y Número de Identificación Fiscal B59751792, en funciones de Junta General Universal, ha acordado con fecha de 21 de noviembre de 2005, la disolución de dicha entidad, sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos al socio único, es decir «Nutricia S.R.L.», domiciliada en Valdemoro (Madrid) Carretera de Andalucía Km. 25,600 y Número de Identificación Fiscal B78073913, entidad que se subroga y asume íntegramente, la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal, por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta Universal de dicha sociedad celebrada en la sede social en fecha de 21 de noviembre de 2005.

Los acreedores de ambas entidades, tienen el derecho de obtener en el domicilio social de cualquiera de ellas, el texto integro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a dicha cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

La eficacia de la cesión queda supeditada a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de extinción de la sociedad.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Miguel A. Poza Jiménez. Secretario del Consejo de Administración de «Scientific Hospital Supplies España, S.R.L., Sociedad unipersonal» y «Nutricia S.R.L.», respectivamente.—60 334

SELECTIVE OUTSOURCING OF INFORMATION TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MFX INTEGRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Selective Outsourcing of Information Technologies, Sociedad Anónima», y «Mfx Integración de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas ambas con el carácter de universal el 23 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Mfx Integración de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Selective Outsourcing of Information Technologies, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión redactado con fecha de 15 de noviembre de 2005, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de noviembre de 2005, y depositado el día 18 de noviembre de 2005

Se anuncia, de conformidad con el art. 242 de la LSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador único de la Sociedad Selective Outsourcing of Information Technologies, Sociedad Anónima, José María García de la Rosa Riesgo, y el Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Mfx Integración de Sistemas y Sercicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, José María García de la Rosa Riesgo y Víctor Rodríguez Domínguez, respectivamente.—60.353.

1.a 24-11-2005

SIL ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES, S. L. (Sociedad absorbente)

TÉCNICOS EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA GALLEGA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios, de carácter universal, de las entidades mercantiles «Sil Arrendamientos y Alquile-